

# SEPTIMA CARRERA POPULAR

## FUNDACIÓN RODRÍGUEZ FABRÉS



### REGLAMENTO

#### ARTÍCULO I. DEFINICION DE LA CARRERA

La Fundación RODRÍGUEZ FABRÉS con la colaboración del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, la Excelentísima Diputación Provincial de Salamanca, y el patrocinio de HELCESA S.L., COMERCIAL D3 y ESTRELLA GALICIA organiza la SEPTIMA EDICIÓN DE LA **CARRERA POPULAR “FUNDACIÓN RODRÍGUEZ FABRÉS”**.

En el cumplimiento de los fines de la Fundación RODRIGUEZ FABRES, la recaudación obtenida por la cuota de inscripción será donada íntegramente a la organización benéfica “COMEDOR DE LOS POBRES” para ayudar en su labor de auxilio a las personas más necesitadas.

Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 18 años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

#### ARTÍCULO II. SALIDA, LLEGADA Y FECHA Y NUMERO DE PARTICIPANTES

La carrera se celebrará el DOMINGO día **19 del mes de noviembre de 2023** con salida y meta en la FUNDACIÓN RODRÍGUEZ FABRÉS, Paseo del Tormes 31-77 Salamanca.

**La distancia de la prueba es de 9.000 metros** por un recorrido urbano pasando por las zonas monumentales de la ciudad de Salamanca.

La salida se dará a las 10:30 horas.

El número de participantes es de un máximo de 200 atletas.

#### ARTÍCULO III. ACEPTACION DEL REGLAMENTO DE LA PRUEBA.

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

#### ARTÍCULO IV. CONTROLES E INSTRUCCIONES

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.



## SEPTIMA CARRERA POPULAR

### *FUNDACIÓN RODRÍGUEZ FABRÉS*

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Los dorsales deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

#### **ARTÍCULO V. INSCRIPCIONES Y RECOGIDA DE DORSALES**

Las inscripciones y el pago de la cuota se podrán realizar:

- 1.-On-line en la web: [www.racetime.es](http://www.racetime.es)
- 2.- De manera presencial: **DEPORTES CHACHE, Calle Bermejeros, N° 52, Salamanca.**

Las inscripciones finalizaran el jueves día 16 de noviembre de 2022 a las 23h. 59' o bien si se cubre el total de participantes (200 atletas).

La recogida de dorsales se realizará en la FUNDACIÓN RODRÍGUEZ FABRÉS, Paseo del Tormes 31-77 Salamanca los días: viernes 17 y sábado 18 de noviembre de 17,00 a 19,00 horas y el día de la prueba desde las 9,00 hasta las 10,00 horas, antes del comienzo de la carrera.

#### **ARTÍCULO VI. CUOTA DE INSCRIPCION Y NUMERO DE PARTICIPANTES.**

La inscripción TIENE UN COSTE DE 5 €.

Puede abonarse en la cuota al realizar la inscripción en los lugares antes indicados:

- ❖ En el momento de la inscripción on-line en: [www.racetime.es](http://www.racetime.es)

En metálico en el momento de realizar las inscripciones presenciales.

- ❖ DEPORTES CHACHE, Calle Bermejeros, N°52, Salamanca.



## SEPTIMA CARRERA POPULAR

### *FUNDACIÓN RODRÍGUEZ FABRÉS*

La adjudicación de dorsales se hará después del cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas (200 atletas).

#### **ARTÍCULO VII. FORMULARIO DE INSCRIPCION**

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen: nombre y apellidos, D.N.I. o N.I.E. y fecha de nacimiento para establecer la categoría en la que participa.

#### **ARTÍCULO VIII. CONTROLES DE ACREDITACION DE IDENTIDAD**

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

#### **ARTÍCULO IX. CATEGORIAS Y PREMIOS**

Se establecen las 4 categorías que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de 18 años. (El día de la prueba)

CATEGORIA **SENIOR** MASCULINA Y FEMENINA. Edades entre 18 y 34 años (el día de la prueba)

CATEGORIA **VETERANOS A** MASCULINA Y FEMENINA Edades entre 35 y 44 años (el día de la prueba)

CATEGORIA **VETERANOS B** MASCULINA Y FEMENINA Edades entre 45 y 55 años (el día de la prueba)

CATEGORIA **VETERANOS C** MASCULINA Y FEMENINA Edades >55 años (el día de la prueba)

#### **PREMIOS:**

**Primero, segundo y tercero ABSOLUTO, masculino y femenino.**

**Primero, segundo y tercero de cada una de las 4 categorías establecidas masculina y femenina.**

**(Los premios SI son acumulables)**

La entrega de premios tendrá lugar una vez concluya la prueba y se resuelvan las posibles reclamaciones si la hubiera. La ausencia del atleta premiado en el momento de ser llamados para entregarle el correspondiente premio, implica la pérdida del derecho a recoger el mismo.



## **SEPTIMA CARRERA POPULAR**

### ***FUNDACIÓN RODRÍGUEZ FABRÉS***

#### **ARTÍCULO X. CONTROLES**

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Se establecerá además un control de jueces en el punto intermedio del recorrido.

#### **ARTÍCULO XI. RESPONSABILIDADES. PARTICIPACION DE CARÁCTER LIBRE**

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

#### **ARTÍCULO XII. SERVICIO MEDICO**

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

#### **ARTÍCULO XIII. SEGURO MEDICO PARA LA CARRERA**

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

#### **ARTÍCULO XIV. VESTUARIOS Y ASEOS, APARCAMIENTO, CAFETERÍA.**

La organización habilitará vestuario, aseos y guardarropía en las instalaciones de la FUNDACIÓN RODRÍGUEZ FABRÉS para el personal participante.

La organización no se hace responsable de los objetos personales depositados de los mismos.

Se dispone de una zona para aparcamiento de vehículos en el recinto de la Fundación, hasta que se complete.

**La cafetería del centro permanecerá abierta durante el transcurso de la prueba.**

# SEPTIMA CARRERA POPULAR

## ***FUNDACIÓN RODRÍGUEZ FABRÉS***



### **ARTÍCULO XV. DESCRIPCION DEL RECORRIDO**

RECORRIDO:

Fundación Rodríguez Fabrés (SALIDA). - Paseo del Tormes - Puente Felipe VI - Carril bici de la margen izquierda del rio hasta el puente Sánchez Fabrés- Avda. Padre Ignacio Ellacuría - Avda. José Núñez Larraz - Puente de la Universidad - José Lamano Beneite - Pasarela peatonal – Huertos Urbanos - Avda. Padre Ignacio Ellacuría – Carril bici entre puentes - Puente Romano - Vaguada de la Palma - Calle Ancha - Plaza de las Agustinas - Calle Compañía - Rúa Antigua - Plaza San Isidro - Calle Libreros - Calle Veracruz - Calle Tentenecio - Rivera del Puente - Calle de San Nicolás - Carril bici de la margen derecha desde el puente Enrique Estevan hasta el puente de Felipe VI - Carril bici - Fundación Rodríguez Fabrés (LLEGADA).

### **ARTÍCULO XVI. RECUERDO DE LA PARTICIPACION EN LA CARRERA**

Se entregará una camiseta conmemorativa de recuerdo de la participación en el momento de recoger el dorsal para que los atletas la utilicen en la carrera y a todos los participantes que finalicen el recorrido, pasen por el control de llegada, se obsequiara con agua, refresco y fruta donada por NUESTROS PATROCINADORES.

### **ARTÍCULO XVII. JUECES Y TOMA DE TIEMPOS**

El desarrollo de la carrera, así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la *Delegación Salmantina de Atletismo*. Las clasificaciones de la prueba serán competencia del Jurado.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

### **ARTÍCULO XVIII. OBSERVACIONES DURANTE LA CARRERA**

Los participantes **no** están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

## SEPTIMA CARRERA POPULAR

### *FUNDACIÓN RODRÍGUEZ FABRÉS*



Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- a. No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- b. No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- c. A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.  
No realicen el recorrido completo.
- d. No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- e. No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- f. Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- g. A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- h. Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- i. Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- j. No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- k. Entren en meta sin dorsal.
- l. Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

#### **ARTÍCULO XIX. MODIFICACIONES SUSPENSION Y FUERZA MAYOR.**

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera. La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

#### **ARTÍCULO XX. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCION DE DATOS.**

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la Carrera Popular “FUNDACIÓN RODRÍGUEZ FABRÉS” (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la



## SEPTIMA CARRERA POPULAR

### *FUNDACIÓN RODRÍGUEZ FABRÉS*

clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, La Fundación RODRÍGUEZ FABRÉS informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a un fichero que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. La finalidad de estos ficheros es exclusivamente la organización de la carrera. A la conclusión de la misma el fichero con sus datos será destruido.

#### **ARTÍCULO XXI. REGLAMENTACION APLICABLE.**

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

#### **PLANO DEL RECORRIDO**

